

SECRETARIA: 04 de septiembre de 2023, a despacho el proceso divisorio 2022-00032, informando que se recibió escrito de aclaración de petición de licencia de venta de menor, por parte del abogado Cesar Augusto Vanegas Carmona. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina Caldas, cuatro s (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 2022-00032
DEMANDANTE: JULIAN FELIPE GALLO PELÁEZ, PAOLA ANDREA GALLO PELÁEZ (actúan en nombre de la sucesión de JULITA PELÁEZ MEJÍA), CECILIA PELÁEZ MEJÍA, PASTORA PELÁEZ MEJÍA
DEMANDADOS: GLORIA ROCÍO GÓMEZ DE PELÁEZ, CATALINA MARÍA PELÁEZ GÓMEZ, NICOLAS PELAÉZ CARDONA, MARÍA ANTONIA PELÁEZ CARDONA, OSCAR PELÁEZ MEJÍA, LINA MARÍA ARCILA PELÁEZ, OSCAR FERNANDO BAZANTE PELAÉZ, JORGE IVÁN BAZANTE PELÁEZ
Sustanciación: 250

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone e CORRER TRASLADO al Defensor de Familia, por el término de tres (3) días, de la aclaración de solicitud de licencia previa para la venta de los inmuebles identificados con Matrículas Inmobiliarias N°118- 16805, N°118-16806, N°118-16807, N°118-17514 y N°118-3999 de la Oficina de registro de instrumentos Públicos de Salamina Caldas, de los cuales es copropietaria la menor MARIA ANTONIA PELÁEZ CARDONA.

Una vez vencido el traslado indicado, sin que se soliciten más aclaraciones, se resolverá sobre la petición de licencia previa, la transacción presentada por las partes y sus apoderados, y la partición o venta de los bienes inmuebles objeto del presente proceso Divisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a890d689089d291422903a1121ed3e296e265f96990327f2f55565af634719**

Documento generado en 04/09/2023 09:35:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>